



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia H. Ayuntamiento

Depto. H. Cuerpo de Regidores

Núm. de Oficio REG/HHAA/012/21

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-

27 OCT. 2021
2:46 PM
ALCALDE DEL MUNICIPIO

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 41 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de trabajo para el periodo 2021 al 2024 relativa a la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

I.- INTRODUCCIÓN.

Plan de trabajo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Juárez 2021-2024.

El Artículo 41, fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, establece lo siguiente:

“Artículo 41 fracción VI.- Son obligaciones de las y los Regidores:

Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionara la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento, Sic.”

II.- INTEGRANTES.

Coordinador: Mtro. Héctor Hugo Avitia Arellanes.

Secretaria: Lic. Karla Michael Escalante Ramírez.

Vocal: Lic. Austria Elizabeth Galindo Rodríguez.

III.- SESIONES ORDINARIAS:

Primer y tercer lunes de cada mes en un horario de 13:00 a 15:00 horas.

IV.- FACULTADES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

Sus facultades están previstas en el artículo 136 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el cual a la letra dice:

I.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de servicios públicos municipales;

II.- Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre la prestación del servicio público municipal;

III.- Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios que resulten necesarios para la mejor prestación de servicios públicos a cargo de la Administración;

IV.- Dictaminar respecto de los proyectos de disposiciones normativas relacionadas con la municipalización y concesión de servicios públicos municipales, y la concurrencia de la Administración con los gobiernos Federal y Estatal en su prestación;

V.- Dictaminar respecto de los proyectos de convenio por los que la Administración concurra con otros gobiernos municipales de la entidad en la prestación de los servicios públicos;

VI.- Promover políticas, lineamientos generales y celebración de convenios que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental en la prestación de los servicios públicos municipales;

VII.- Proponer políticas que promuevan el acceso gratuito a internet en los espacios y plazas públicas del municipio; y

VIII.- En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

V.- OBJETIVOS:

- Trabajar en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales así como con los diversos departamentos que la integran.
- Realizar reuniones con los Directores de Servicios Públicos Municipales, Limpia, Alumbrado Público, Parques y Jardines así como de Industrialización Agropecuaria y Desarrollo Rural (Rastro) a efecto de realizar planes de trabajo en pro de la ciudadanía.
- Monitorear en coordinación con las Direcciones de Servicios Públicos y de Limpia el rendimiento de la concesión otorgada a la empresa PASA.
- Realizar recorridos periódicos a la empresa PASA, así como al relleno sanitario para verificar el funcionamiento de los mismos.
- Realizar recorridos a las zonas más afectadas de la ciudad a efecto de cubrir sus necesidades.
- Realizar propuestas para mejorar los servicios proporcionados por el municipio.
- Realizar campañas de concientización para crear una cultura de reciclaje.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo agradeciendo de antemano la atención brindada al presente.

A T E N T A M E N T E
"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA DE MÉXICO"
"2021, AÑO DE LAS CULTURAS DEL NORTE"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 26 DE OCTUBRE DEL 2021.



MTRO. HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.